

★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

CONSOLIDACIÓN FAMILIAR

Fecha: 7-4-17 Hora: 4:00am
 Entrega: Carolina
 Recibe: Haura



★ ★ ★ ★ ★
 DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA

★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

AUDITORÍA INTERNA

Fecha: 7/4/2017 Hora: 4:05 P.m
 Entrega: _____
 Recibe: @RodriguezB

CIRCULAR
DINAF-RRHH-012-2017

PARA: PERSONAL DE LA DINAF

DE: IRMA YADIRA ARGUETA BOURDETT
 Jefe de Departamento de Personal

[Handwritten signature]



★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA

Fecha: 04/07/17 Hora: 4:20
 Recibe: FECHA: Jorgue
 Firma: [Signature]

ASUETO SEMANA SANTA

7 de abril de 2017

★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 7/4/17 Hora: 04:25 pm
 Recibe: [Signature]
 Firma: [Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de comunicarles por instrucciones de la ~~Presidencia~~ de la República, mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017** de fecha tres (03) de ~~abril~~ **abril** del año dos mil diecisiete (2017), se concede asueto de la Semana Santa a cuenta de **vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete**, los días **lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril** del año 2017, a todos los empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado. (Ver comunicado Adjunto)

★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Fecha: 07/04/17 Hora: 4:20
 Recibe: miércoles 12 de abril
 Firma: [Signature]

Recordando siempre nuestro mandato, en la asignación permanente de personal en turno de las Jefaturas que así lo requieran, tal como lo indica el Artículo 84 del Código de la Niñez y Adolescencia *"Todos los días y horas son hábiles para atender casos relacionados con la niñez"*.

Así mismo expresarles los mejores deseos para que esta Semana Santa, sea un tiempo de reflexión y descanso familiar.

Atentamente.

CC. / Archivo
 teal

★ ★ ★ ★ ★
 SEDIS-DIRECCIÓN DE NIÑEZ
 ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 DINAF

GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Fecha: 07/04/17 Hora: 4:00pm
 Recibe: YOMIS
 Firma: [Signature]

[Handwritten signature]
 07/04/2017
 04:00pm

[Handwritten signature]
 7/4/17



DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

DINAF
Fecha de Recibido: 7-4-17
Hora: 4:11 pm
Firma Receptor: Odalis M.
CERTENCIA DE PROTECCION DE DERECHOS

SI DIS DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF
ADMINISTRACION
FECHA: 7-4-17 HORA: 3:53 PM
RECIBE: [Signature]

CIRCULAR
DINAF-RRHH-012-2017

PARA: PERSONAL DE LA DINAF
DE: IRMA YADIRA ARGUETA BOURDETT
Jefe de Departamento de Personal
ASUNTO: SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE TRABAJO
FECHA: 7 de abril de 2017

[Handwritten signature]



Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de comunicarles por instrucciones de la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017 de fecha tres (03) de abril del año dos mil diecisiete (2017), se concede asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete, los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril del año 2017, a todos los empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado. (Ver comunicado Adjunto)

Recordando siempre nuestro mandato, en la asignación permanente de personal en turno de las Jefaturas que así lo requieran, tal como lo indica el Artículo 84 del Código de la Niñez y Adolescencia "Todos los días y horas son hábiles para atender casos relacionados con la niñez".

Así mismo expresarles los mejores deseos para que esta Semana Santa, sea un tiempo de reflexión y descanso familiar.

Atentamente.

CC. / Archivo teal



SEDIS-DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAF
UNIDAD DE MIGRACION - PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS
Fecha: 7/04/17 Hora: 3:55 pm
Recibe: [Signature]
Firma: [Signature]



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 49-2017** de fecha (03) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil diecisiete los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de Abril del año 2017, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada y Desconcentrada del Estado.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

En tal sentido se invita a los otros Poderes del Estado y a la Empresa Privada para que, en aras de promover las tradiciones, la unidad familiar, el turismo interno y la participación en las actividades religiosas de Semana Santa, por parte de toda la población, adopten igual determinación para con sus Funcionarios y Empleados.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 03 días del mes de Abril del año 2017.



HÉCTOR/LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO